ORDENANZA Nº 1194/2022

VISTO:

La necesidad de adherirse a la ley Provincial de Economía del Conocimiento.

Y CONSIDERANDO:

Que se dispone el compromiso de este Municipio a adherir a las previsiones de la ley N° 10. 649 y su modificatoria N° 10.722, mediante el dictado de las normas legales pertinentes a efectos de adoptar medidas tendientes a promover con beneficios fiscales las actividades económicas objeto del régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento de la Provincia de Córdoba.

Que este municipio quiere y desea trabajar conjuntamente con el Ministerio de Ciencia y Tecnología con la finalidad de coordinar la implementación de programas y políticas públicas que fomenten el desarrollo de la Economía del Conocimiento, en cumplimiento de los objetivos planteado en la Ley 10.649 y su modificatoria N° 10.722.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DEVOTO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1°: ADHIERESE esta Municipalidad a la ley N° 10. 649 y su modificatoria N° 10.722.

Artículo 2°: REGISTRESE en el libro de Protocolo de Ordenanzas, pase al Departamento para su promulgación y cumplimiento.-

Devoto 30 de Junio de 2022.----------

La presente Ordenanza fue promulgada por Decreto Nº59 de fecha 01 de Julio de 2022.-

----------	----------
Maribel de los A. Trucco	**Ma. Belén Angiolini**
Secretaria del H.C.D.	**Presidente del H.C.D.**